



INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20 DE ENERO

Sincelejo - Sucre

Decreto: 010 de 10 de Enero de 2003 – Resolución 3748 de sept 3 de 2015

NIT: 823.001.016-8 - DANE 170001038314

CIRCULAR N° 1 de 2019

CIUDAD Y FECHA: Sincelejo, mayo 4 de 2019
DE: Coordinación de pre-escolar y Básica Primaria
PARA: Docentes de transición y básica Primaria
ASUNTO: Seguridad y protección de los estudiantes

Estimados docentes.

En el marco de la ley 1620 de marzo de 2013 que creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, para mayor protección y seguridad los estudiantes es necesario:

1. Estar vigilante en la entrada y salida de los estudiantes. Llegar a acuerdos con los acudientes para aquellos estudiantes que llegan y se regresan solo a su casa; igualmente, Identificar el tipo de transporte y a la persona delegada por el acudiente para recogerlo.
2. Activar la ruta de atención con aquellos acudientes que recogen tarde a sus estudiantes a través firma de compromisos.
3. Verificar la asistencia diariamente de los estudiantes.
4. Mediar pedagógicamente los descansos.
5. Evitar riesgos que puedan ocasionar accidente o daño a los estudiantes como: compras a personas externas a la institución, puertas abiertas, albercas, cocinas, etc.
6. Fomentar el cuidado por la presentación personal y el cumplimiento de horarios de los estudiantes.
7. Promover el cuidado y el buen uso de los bienes y recursos de la institución. Que las instalaciones estén siempre limpias y bien aseadas.
8. Promover el desarrollo de competencias ciudadanas y una sana convivencia escolar; a través de las estrategias pedagógicas (planes de aula) para desarrollar los hilos conductores de la transversalidad programados en los planes de área.
9. Prevenir las agresiones y el acoso escolar; actuar sobre posibles riesgos que lo ocasionan.
10. Activar la ruta de atención integral cuando sea necesario.

Atentamente,

Juan Carlos Arrieta J

Coordinador

Edilberto Bertel Suárez

V.B. Rector